

Con fecha **14/02/2017** tuvo entrada en **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
 DNI/NIE / Pasaporte: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
 N°. de solicitud: SOL-2017/00000818-PID@ Fecha de solicitud: 14/02/2017
 Número de expediente: EXP-2017/00000284-PID@

Información solicitada:

COPIA EN PDF DE LOS TEMAS QUE EL IAAP HA ELABORADO PARA EL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO A1.1100 (OEP 2015/2016)

Una vez analizada la solicitud y realizadas las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

RESUELVE:

Denegar el acceso al contenido solicitado por las siguientes causas.

Por un lado, entre las funciones que el artículo 5.1.a) 4º del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública le atribuye, se encuentra **organizar, actividades de formación y perfeccionamiento para el desarrollo de las competencias del personal funcionario y directivo de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas**. Entre estas actividades se encuentra la formación para la promoción interna que no es exactamente la elaboración de un temario oficial sino una serie de orientaciones para la promoción, destinadas única y exclusivamente a aquellas personas que se han inscrito a las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos objeto del contenido de los cursos.



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE Mª SANCHEZ BURSON (FIRMANTE)	FECHA	14/03/2017 13:36:04
ID. FIRMA	extranet.chap junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2

Por otro lado, para la elaboración de dicho contenido y su impartición este Instituto contrata por medio de una convocatoria pública los servicios de una empresa especializada que pone las citadas orientaciones a disposición de las personas matriculadas en el curso, no siendo estos propiedad del IAAP si no de la empresa contratada para llevar a cabo esta formación, por lo que se hace imposible su distribución pública.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante la presente resolución, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE Mª SANCHEZ BURSON (FIRMANTE)	FECHA	14/03/2017 13:36:04
ID. FIRMA	extranet.chap junta-andalucia.es	PÁGINA	2/2
[Redacted area]			